

COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1107
(3 de diciembre de 2025)

Por la cual se otorgan descuentos especiales sobre el valor de las matrículas nuevas para el periodo 2026-1, en los programas de pregrado y posgrado presencial y virtual para los estudiantes de la Sede Ocaña.

EL RECTOR DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE FESC

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, la **Fundación de Estudios Superiores Comfanorte – FESC**, en cumplimiento de su compromiso social y educativo, tiene como propósito ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior de calidad en las diferentes zonas del departamento de **Norte de Santander**, en especial en aquellas que presentan condiciones geográficas y socioeconómicas especiales, como la región del **Catatumbo**.

Que, la **Sede Ocaña** de la FESC constituye un punto estratégico de desarrollo académico y social para la región, facilitando que jóvenes y adultos de municipios circundantes accedan a programas de educación superior sin necesidad de desplazarse a otras ciudades, contribuyendo así a la descentralización educativa, el fortalecimiento del tejido social y el desarrollo económico local.

Que, en atención a las condiciones particulares de la zona del Catatumbo y con el fin de incentivar el ingreso, la permanencia y la continuidad de los procesos de formación profesional, la Institución considera procedente otorgar un **descuento especial del treinta por ciento (30%)** sobre el valor total de la matrícula correspondiente al periodo académico **2026-1**, manteniendo la tarifa vigente del año 2025 para los pagos de contado efectuados hasta el **20 de diciembre de 2025**.

Que, para las matrículas realizadas con posterioridad a dicha fecha, se aplicarán los valores pecuniarios aprobados para el año 2026, descontando igualmente el treinta por ciento (30%) autorizado.

Que, los descuentos otorgados mediante la presente resolución **no serán acumulables** con otros beneficios, convenios o descuentos institucionales vigentes.



Cúcuta: (60) 7 - 588 0091 ext 101 - 102
Av. 4 N 15-14 Barrio La Playa, Centro

Ocaña: (60) 7 - 588 0091 ext 204
Kdx 194 -785 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

 [fesc.edusuperior](https://www.facebook.com/fesc.edusuperior)  [fesc.edu](https://www.instagram.com/fesc.edu)  [@fesc_superior](https://twitter.com/fesc_superior)
 [fesc.eduocana](https://www.facebook.com/fesc.eduocana)  [fesc.ocana](https://www.instagram.com/fesc.ocana)  [@TuTeleFESC](https://www.youtube.com/@TuTeleFESC)



COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1107
(3 de diciembre de 2025)

Por la cual se otorgan descuentos especiales sobre el valor de las matrículas nuevas para el periodo 2026-1, en los programas de pregrado y posgrado presencial y virtual para los estudiantes de la Sede Ocaña.

Que, este beneficio se enmarca dentro de la **política institucional de inclusión y equidad educativa**, orientada a garantizar que los jóvenes de zonas rurales, apartadas o de desarrollo prioritario accedan a programas de educación superior en condiciones económicas favorables.

Que, la decisión de otorgar este descuento fue aprobada por el **Comité de Planeación** en sesión celebrada el **30 de octubre de 2025**, según consta en el **Acta No. 241**, en la cual se avaló la implementación de beneficios económicos especiales para los estudiantes de la **Sede Ocaña**.

Que, resulta necesario formalizar dicha decisión mediante acto administrativo, con el fin de garantizar su adecuada aplicación, control y seguimiento por parte de las dependencias académicas, financieras y administrativas de la Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar un descuento del treinta por ciento (30%) sobre el valor de la matrícula para las nuevas inscripciones de matrícula en los programas de pregrado y posgrado presencial y virtual de la Sede Ocaña, correspondientes al periodo académico 2026-1, manteniendo la tarifa vigente del año 2025.

PARÁGRAFO: A partir del 21 de diciembre de 2025, para las nuevas inscripciones se aplicará la tarifa 2026, con un descuento del veinte por ciento (20%) para pagos de contado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficio establecido en el artículo anterior aplica exclusivamente para los estudiantes de la Sede Ocaña, por su ubicación en la zona del Catatumbo, y podrá hacerse efectivo únicamente para las matrículas formalizadas y pagadas hasta el 20 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: El descuento previsto en la presente resolución tiene como finalidad fomentar la permanencia estudiantil, fortalecer la cobertura educativa institucional y promover el acceso equitativo a la educación superior en regiones de especial interés social y económico.



Cúcuta: (60) 7 - 588 0091 ext 101 - 102
Av. 4 N 15-14 Barrio La Playa, Centro

Ocaña: (60) 7 - 588 0091 ext 204
Kdx 194 - 785 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

[fesc.edusuperior](https://www.facebook.com/fesc.edusuperior) [fesc.edu](https://www.instagram.com/fesc.edu) [@fesc_superior](https://twitter.com/fesc_superior)
 [fesc.eduocana](https://www.facebook.com/fesc.eduocana) [fesc.ocana](https://www.instagram.com/fesc.ocana) [@TuTeleFESC](https://www.youtube.com/@TuTeleFESC)



COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1107
(3 de diciembre de 2025)

Por la cual se otorgan descuentos especiales sobre el valor de las matrículas nuevas para el periodo 2026-1, en los programas de pregrado y posgrado presencial y virtual para los estudiantes de la Sede Ocaña.

ARTÍCULO CUARTO: Los descuentos otorgados mediante este acto administrativo no serán acumulables con otros beneficios, convenios o descuentos institucionales que la FESC ofrezca a sus estudiantes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia hasta el 09 de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, 3 de diciembre de 2025.


JAIME FERNANDEZ ERAZO
Rector (E) y Representante Legal


GIANCARLO SILVA ESPINOSA
Secretario General y Jurídico





Cúcuta: (60) 7 - 588 0091 ext 101 - 102
Av. 4 N 15-14 Barrio La Playa, Centro

Ocaña: (60) 7 - 588 0091 ext 204
Kdx 194 - 785 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

 [fesc.edusuperior](https://www.facebook.com/fesc.edusuperior)  [fesc.edu](https://www.instagram.com/fesc.edu)  [@fesc_superior](https://twitter.com/fesc_superior)
 [fesc.eduocana](https://www.facebook.com/fesc.eduocana)  [fesc.ocana](https://www.instagram.com/fesc.ocana)  [@TuTeleFESC](https://www.youtube.com/@TuTeleFESC)

